



Cerro Sombrero, 07 de marzo de 2014.-

NUM 248 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de cóctel para el día de la mujer.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10UTM, con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ACEPTESE, la contratación directa de **doña VANESSA BARRIA AGUILA** RUT 17.238.922-8, para la adquisición del servicio de cóctel para el día de la mujer, por un monto total de \$263.000, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, páguese a la persona antes mencionada monto total de \$263.000.- (doscientos sesenta y tres mil pesos) exento de IVA, orden de compra electrónica N° 3866-55-SE14

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde